



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0105-2014-MSMM

Santa María del Mar, 13 de Noviembre de 2014

VISTO: El proveído s/n de Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2014; Documento N° 001341-14 de fecha 11 de noviembre de 2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello en concordancia con lo dispuesto por el artículo 11 del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. En base a dicha autonomía, consagrada en la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales tienen la facultad de ejercer los actos de gobierno administrativos y de administración que sean necesarios y cuando corresponda, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, prescribe que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30204, Ley que regula la Transferencia de la gestión administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales establece que el proceso de transferencia de la gestión administrativa se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio público que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a los principios de transparencia y servicios al ciudadano.

Que, conforme a lo señalado en el artículo 8 de la Ley N°30204, se encarga a la Contraloría General de la República emitir las Directivas correspondientes para el cumplimiento del proceso de transferencia, así como la formulación del Informe de rendición de cuentas y transferencias.

Que, de acuerdo en el numeral 6.2 de la Directiva N° 008-2014-CG/PCOR, aprobado por Resolución de Contraloría N° 528-2014-CG sobre "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" señala que la Comisión de Transferencia de la Gestión tiene como finalidad validar la información y documentación que sustente el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia. Está conformada por: a) El Presidente regional o el alcalde en ejercicio, quien la preside b) El Presidente regional o alcalde electo o su representante acreditado c) Dos representantes de la Autoridad en ejercicio, uno de los cuales es el gerente general regional o gerente municipal, o quien haga sus veces d) Dos representantes de la Autoridad electa.

Que, mediante Documento N° 001341-14 de fecha 11 de noviembre de 2014, el Alcalde electo para el periodo 2015- 2018 Señor Marwan Zakharia Kahhat Abedrabbo, da respuesta a la carta N° 017-2014-ALC-MSMM y habiendo recibido del Jurado Electoral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0105-2014-MSMM

Especial de Lima Sur la Credencial que lo acredita como Alcalde del Distrito de Santa María del Mar (...), designa a sus representantes que conformaran la Comisión de Transferencia.

Que, mediante Prov. s/n de fecha 12 de noviembre de 2014, señalado en el visto, se solicita emitir una resolución de alcaldía conformando la Comisión de Transferencia de la Gestión de la Municipalidad Distrital Santa María del Mar.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Transferencia de Gestión de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar que estará encargada de validar la información y documentación que sustente el informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, siendo sus integrantes los siguientes:

AUTORIDAD SALIENTE

- Sra. Viviana Isabel Roda Scheuch de Arias	Presidente	DNI. N°08206304
- Sr. Javier Raúl Bueno Cano	Miembro	DNI. N°06133526
- Sr. Carlos Norberto Arenas Morales	Miembro	DNI. N°06073166

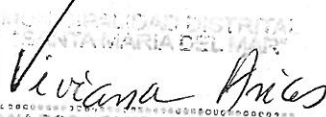
AUTORIDAD ELECTA

Sr. Marwan Zakharia Kahhat Abedrabbo	Miembro	DNI. N° 08746760
Sr. Joe Zanabria Soberon	Miembro	DNI. N°07414635
Sr. Luis Alberto Delgado Bobbio	Miembro	DNI. N° 06369027

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión de Transferencia de la Gestión de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA